



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00117595\***

Al contestar cite Radicado I-2021-24069 Id: 117595  
Folios: 4 Fecha: 2021-09-02 17:49:58  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

Fusagasugá, 02 de Septiembre de 2021

Doctor  
**JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**  
Alcalde  
Doctora  
**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO**  
Secretaria Administrativa  
Centro Administrativo Municipal

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Alcaldía de Fusagasugá segundo trimestre vigencia 2021.

### **Respetados Doctores:**

En cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737<sup>[1]</sup> de 1998 y artículo 20 del Decreto 984<sup>[2]</sup> de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>[3]</sup> y la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, enviamos en (20 folios) el Informe de Seguimiento a la austeridad del gasto segundo trimestre 2021 consolidado primer semestre 2021.

En el Artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 se indica... "En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...".

La limitante para la entrega oportuna del presente informe, fue el tiempo de espera para realizar el cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, lo cual genera un posible riesgo para la oportuna toma de decisión por parte del ordenador del gasto.

Dentro de la información revisada llaman la atención los siguientes aspectos:

- De acuerdo con la certificación de fecha 19 de julio de 2021 del Contralor Delegado para economía y finanzas publicas de la Contraloría General de la República los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020, del Municipio de Fusagasugá representaron el 47.27% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 que señala que para los



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00117595\***

Al contestar cite Radicado I-2021-24069 Id: 117595  
Folios: 4 Fecha: 2021-09-02 17:49:58  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.

- En el valor acumulado del primer semestre de la vigencia 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 29.43% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
- Con respecto a la indemnización de vacaciones se evidencia un aumento significativo, comparando el segundo trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 7.995.915.
- En el valor de horas extras y trabajo suplementario se registra una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 4.98%.
- Con relación al valor pagado por concepto de arrendamientos se registra un aumento en valor semestral de esta cuenta en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en \$123.989.284 lo que representa un aumento en más del 100%.
- Se observa una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía de las Instituciones Educativas Municipales, comparando el mismo periodo con la vigencia 2020, el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo disminuyó en un 49,37% lo que representó un ahorro de \$ 17.781.282 y el pago por concepto de energía disminuyó en un 44,41% lo que representó un ahorro de \$ 19.867.605.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo de la planta central en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020, en un 38.70% aproximadamente representando en \$ 37.116.750. Sin embargo, no es clara la razón de la disminución pues no se registra pago por este concepto en el mes de junio.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de energía, alumbrado público y cámaras de seguridad en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del 2020 en un 39,49 % lo que equivale a \$ 286.636.808. Es importante resaltar que no se registra pago por concepto de cámaras de seguridad en el segundo trimestre de la presente vigencia.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00117595\*

Al contestar cite Radicado I-2021-24069 Id: 117595  
Folios: 4 Fecha: 2021-09-02 17:49:58  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

- En el segundo trimestre de la vigencia 2021 se observa una disminución del 70% en el valor de la contratación de personal con relación al mismo periodo del año 2020.
- Se pagó por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones un valor de \$ 9.201.291 en el primer semestre de la vigencia 2021, registrándose una disminución de \$ 28.123.095 con respecto al mismo periodo año 2020, lo que representa un ahorro del 75%.
- Se registra un aumento en el rubro de viáticos y gastos de viaje en un 42,79% en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los conceptos analizados y el valor porcentual que aumento o disminuyo en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo 2020.

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS ANALIZADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021 COMPARADOS CON EL MISMO PERIODO VIGENCIA 2020</b>	
<b>CONCEPTOS ANALIZADOS</b>	<b>AUMENTO/DISMINUCION EN PORCENTAJE CON RESPECTO AL 2ER TRIMESTRE 2020</b>
VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA	AUMENTO EN 4.96
VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	AUMENTO EN 100
VALOR DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST	DISMINUCION EN UN 4.98
VALOR DE LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	AUMENTO EN 42.79
VALOR DE LA CONTRATACIÓN (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN).	AUMENTO EN 70
VALOR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET	AUMENTO EN 8
VALOR SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN 49.37
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ENERGÍA)	DISMINUCION EN 44.41



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00117595\*

Al contestar cite Radicado I-2021-24069 Id: 117595  
Folios: 4 Fecha: 2021-09-02 17:49:58  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 38.70
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ (ENERGÍA)	DISMINUCION EN UN 39.49
VALOR DEL PAGO POR ARRENDAMIENTOS	NO SE REGISTRAN PAGOS EN EL PERIODO 2021

Atentamente,

  
**Olga Patricia Castillo Rangel**  
 Jefe de Oficina  
 Control Interno

Gestión Documental  
 Original: Destinatarios  
 Copia: Archivo de Gestión  
 Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2021  
 Serie: De Gestión  
 Subserie: Informe

Proyectó: Marizel Solorzano Melo 

[1] *Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1737, agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público." ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

[3] *Por medio del cual del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*

Fusagasugá, 02 de Septiembre de 2021

Doctor

**JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**

Alcalde

Doctora

**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO**

Secretaria Administrativa

Centro Administrativo Municipal

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Alcaldía de Fusagasugá segundo trimestre vigencia 2021.

**Respetados Doctores:**

En cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737<sup>1</sup> de 1998 y artículo 20 del Decreto 984<sup>2</sup> de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>3</sup> y la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, enviamos en (20 folios) el Informe de Seguimiento a la austeridad del gasto segundo trimestre 2021 consolidado primer semestre 2021.

En el Artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 se indica..."En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas..."

La limitante para la entrega oportuna del presente informe, fue el tiempo de espera para realizar el cierre del segundo trimestre de la vigencia 2021, lo cual genera un posible riesgo para la oportuna toma de decisión por parte del ordenador del gasto.

Dentro de la información revisada llaman la atención los siguientes aspectos:

- De acuerdo con la certificación de fecha 19 de julio de 2021 del Contralor Delegado para economía y finanzas publicas de la Contraloría General de la Republica los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020, del Municipio de

---

<sup>1</sup> *Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1737, agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público." ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

<sup>3</sup> *Por medio del cual del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*

Fusagasugá representaron el 47.27% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 que señala que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.

- En el valor acumulado del primer semestre de la vigencia 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 29.43% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
- Con respecto a la indemnización de vacaciones se evidencia un aumento significativo, comparando el segundo trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 7.995.915.
- En el valor de horas extras y trabajo suplementario se registra una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 4.98%.
- Con relación al valor pagado por concepto de arrendamientos se registra un aumento en valor semestral de esta cuenta en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en \$123.989.284 lo que representa un aumento en más del 100%.
- Se observa una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía de las Instituciones Educativas Municipales, comparando el mismo periodo con la vigencia 2020, el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo disminuyó en un 49,37% lo que representó un ahorro de \$ 17.781.282 y el pago por concepto de energía disminuyó en un 44,41% lo que representó un ahorro de \$ 19.867.605.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo de la planta central en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020, en un 38.70% aproximadamente representando en \$ 37.116.750. Sin embargo, no es clara la razón de la disminución pues no se registra pago por este concepto en el mes de junio.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de energía, alumbrado público y cámaras de seguridad en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del 2020 en un 39,49 % lo que equivale a \$ 286.636.808. Es importante resaltar que no se registra pago por concepto de cámaras de seguridad en el segundo trimestre de la presente vigencia.
- En el segundo trimestre de la vigencia 2021 se observa una disminución del 70% en el valor de la contratación de personal con relación al mismo periodo del año 2020.
- Se pagó por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones un valor de \$ 9.201.291 en el primer semestre de la vigencia 2021, registrándose una disminución de \$ 28.123.095 con respecto al mismo periodo año 2020, lo que representa un ahorro del 75%.

- Se registra un aumento en el rubro de viáticos y gastos de viaje en un 42,79% en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los conceptos analizados y el valor porcentual que aumento o disminuyo en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo 2020.

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS ANALIZADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021 COMPARADOS CON EL MISMO PERIODO VIGENCIA 2020</b>	
<b>CONCEPTOS ANALIZADOS</b>	<b>AUMENTO/DISMINUCION EN PORCENTAJE CON RESPECTO AL 2ER TRIMESTRE 2020</b>
VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA	AUMENTO EN UN 4.96
VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	AUMENTO EN UN 100
VALOR DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST	DISMINUCION EN UN 4.98
VALOR DE LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	AUMENTO EN UN 42.79
VALOR DE LA CONTRATACIÓN (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN).	AUMENTO EN UN 70
VALOR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET	AUMENTO EN UN 8
VALOR SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 49.37
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ENERGÍA)	DISMINUCION EN UN 44.41
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 38.70
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ (ENERGÍA)	DISMINUCION EN UN 39.49
VALOR DEL PAGO POR ARRENDAMIENTOS	NO SE REGISTRAN PAGOS EN EL PERIODO 2021

Atentamente,

**OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2021  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Proyectó: Marizel Solorzano Melo



## INTRODUCCION

Dando cumplimiento a las funciones de seguimiento, control y evaluación y en atención a las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente (Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998) y Decreto 1068 de 2015, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

## ALCANCE

En el presente informe se analizan y comparan los gastos efectuados por concepto de planta de personal, consumo de líneas telefónicas, de servicios públicos del nivel central como de las Instituciones Educativas Oficiales, de horas extras, de viáticos, de combustible entre otros, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 y el consolidado del primer semestre 2021, el detalle de la información se presenta a continuación:

## FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe se tomó la información oficial entregada por las Secretarías Administrativa, de Hacienda y las Direcciones de Gestión Humana, Recursos Físicos y Contratación de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

### **1. INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA – CUARTO TRIMESTRE – CONSOLIDADO 2019**

#### **1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

##### **1.1.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000**

**Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios.** Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.01  
PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS  
CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION  
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021**

<u>PERIODO 2021</u>	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	% DE PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS CORRIENTES
ENERO	3.284.307.802	3.556.544.806	92,35%
FEBRERO	2.627.276.889	22.884.366.228	11,48%
MARZO	1.562.849.793	7.556.533.426	20,68%
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>\$ 7.474.434.484</b>	<b>33.997.444.460</b>	<b>21,99%</b>
ABRIL	1.987.292.590	2.630.130.037	75,56%
MAYO	1.596.719.833	5.047.437.280	31,63%
JUNIO	2.019.711.176	2.764.361.080	73,06%
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>\$ 5.603.723.599</b>	<b>\$ 10.441.928.397</b>	<b>53,67%</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>\$ 13.078.158.083</b>	<b>\$ 44.439.372.857</b>	<b>29,43%</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

Los datos registrados en la matriz 01 son tomados del oficio número I 2021-17256 Id: 00092334 y el Radicado I-2021-22228 Id: 110955 de Fecha: 2021-08-03 13:00:34 expedida por el Director de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá.

En el valor acumulado del primer semestre 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 29.43% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.

**CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE  
LA PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS ICLD  
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2020.**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Oficina de  
CONTROL INTERNO

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

### CERTIFICA:

Que el Municipio FUSAGASUGA del Departamento CUNDINAMARCA, durante la vigencia fiscal de 2020 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$48.625.266 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 47,27% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ  
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.controloria.gov.co/Certificacionley617/>

De acuerdo con la certificación de fecha 19 de julio de 2021 del Contralor delegado para economía y finanzas publicas de la Contraloría General de la Republica los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020, del Municipio de Fusagasugá representaron el 47.27% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en la que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.

### 1.2 PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Gestión Humana se encontraron los siguientes registros:

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.02  
PLANTA DE PERSONAL  
RELACIÓN TRIMESTRAL**



NUMERO DE FUNCIONARIOS POR CENTRO DE COSTOS									
NOMINA CENTRO DE COSTO	ABRIL			MAYO			JUNIO		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
TOTAL	345	356	354	344	360	355	405	359	356

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

De acuerdo con la Matriz 02 se evidencia que el número de funcionarios varía de acuerdo a las vacantes que existen bien sea por renuncia, encargos, licencias no remuneradas, licencias de maternidad, nombramientos en periodo de prueba, a excepción de las licencias de maternidad teniendo en cuenta que la EPS paga el 100% de la licencia se puede nombrar un reemplazo. En todo caso la planta no excede el número de cargos aprobados que para la presente vigencia son en total 374.

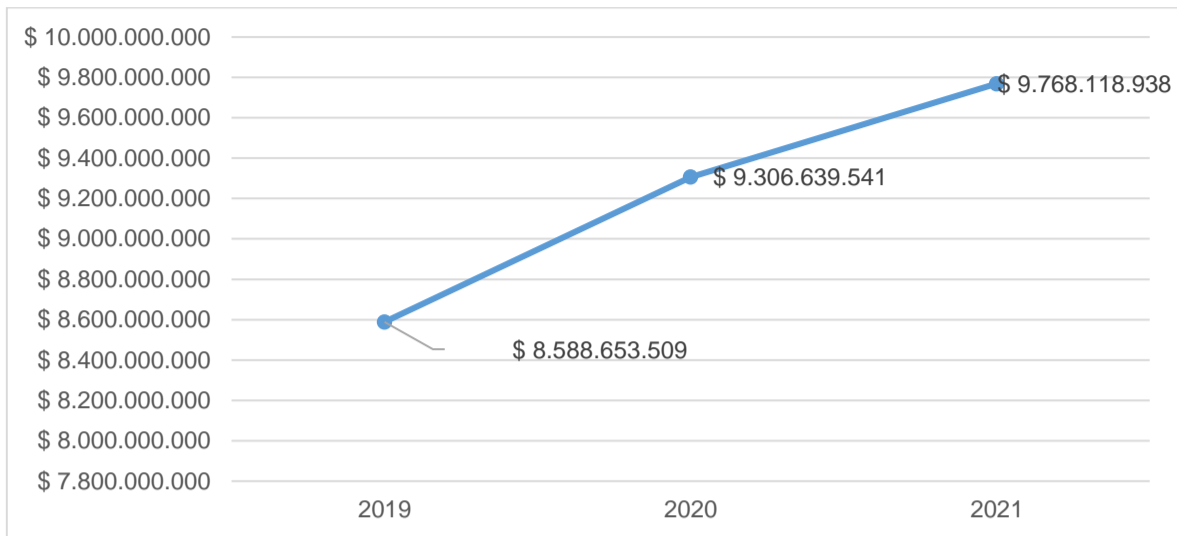
**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No. 03  
PLANTA DE PERSONAL  
VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA DE FUNCIONARIOS DE PLANTA**

NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO	2 TRIMESTRE
2019	\$ 1.334.046.577	\$ 1.837.071.226	\$ 1.346.093.447	\$ 4.517.211.250
2020	\$ 1.434.100.188	\$ 1.944.931.163	\$ 1.720.803.677	\$ 5.099.835.028
2021	\$ 1.531.719.156	\$ 1.611.329.101	\$ 1.724.644.809	\$ 4.867.693.066

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

De acuerdo con los datos de la matriz 03 el comportamiento de las nóminas mes a mes, evidencia una tendencia estable, teniendo en cuenta el número de funcionarios activos, las diferentes novedades administrativas que se presentan, en el mes de junio del año 2021 se evidencia un aumento con respecto a los meses de abril y mayo debido a que en este mes es donde un mayor número de funcionarios cumplen el periodo para pago de la respectiva bonificación por servicios.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
GRAFICA No. 01  
PLANTA DE PERSONAL  
VALOR SEMESTRAL DE LA NÓMINA**



De acuerdo con los datos registrados en la gráfica en el primer semestre de la vigencia 2021 se presenta un incremento en el pago de la nómina del 4.96% aproximadamente con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020. El valor de la nómina varía de acuerdo al número de funcionarios activos en la planta de personal y de las novedades que se presentan.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No. 04  
PLANTA DE PERSONAL  
VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES**

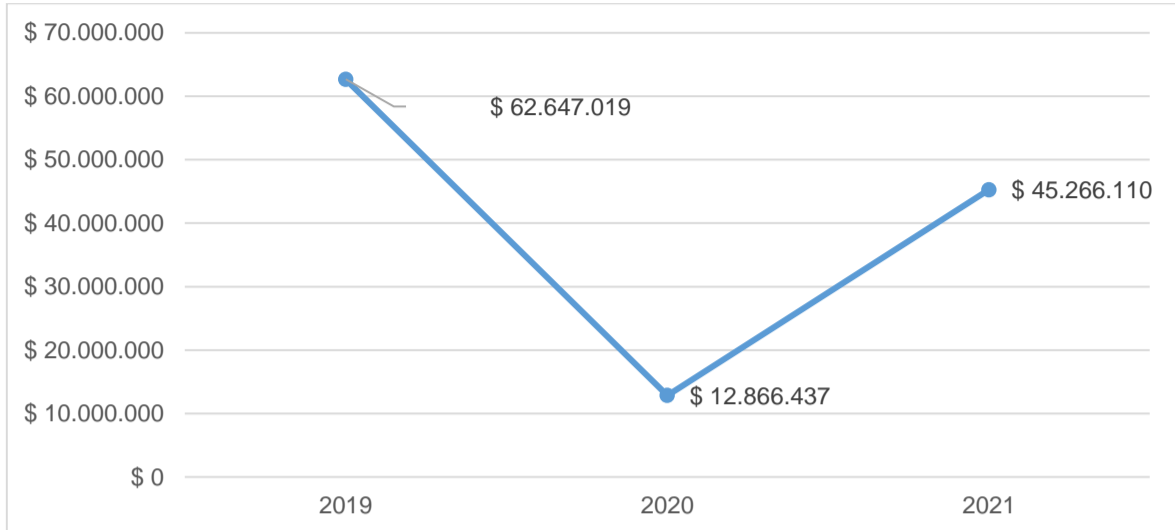
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO	2 TRIMESTRE
2.019	12.635.549	14.861.827	11.617.951	39.115.327
2.020	0	0	4.383.282	4.383.282
2.021	4.002.127	2.196.187	6.180.883	12.379.197

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

No existe una política definida ni documentada para llevar a cabo el proceso de indemnización de vacaciones, el pago por este concepto se efectúa por necesidad del servicio que es justificado por el Jefe de la respectiva dependencia y con el visto bueno del representante legal, sin embargo el pago por este concepto está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior no es posible predecir sobre el comportamiento de esta cuenta, sin embargo como se observa en la Matriz 04 se evidencia un aumento significativo comparando el segundo trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 7.995.915.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
GRAFICA No. 02  
VALOR SEMESTRAL INDEMNIZACION DE VACACIONES**



De acuerdo con la gráfica 02 se evidencia un aumento significativo en el pago por concepto de indemnización de vacaciones en el primer semestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo 2020 en más del 100% aproximadamente representado en \$ 32.399.673.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.05**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
**VALOR TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST**

NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO	2 TRIMESTRE
2.019	30.632.995	40.032.499	34.475.339	105.140.833
2.020	30.280.857	36.823.976	32.851.170	99.956.003
2.021	29.521.668	31.061.629	34.392.349	94.975.646

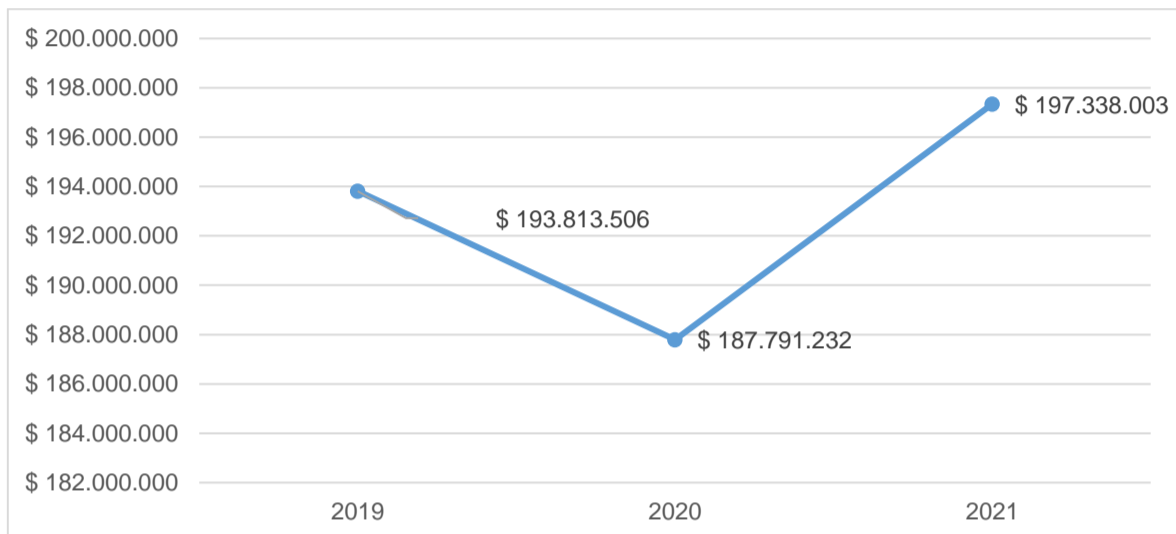
Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

Para entender este concepto, se indagó a la Dirección de Gestión Humana, a fin de conocer en qué casos se cancelan horas extras, trabajo suplementario, dominical y/o festivo, indicando los siguientes conceptos:

1. Pago de horas extras a dos celadores de la planta central, este pago se efectúa de acuerdo a las planillas presentadas y certificadas por el superior inmediato.
2. Trabajo Suplementario por jornada adicional que se paga a los operarios de la plaza de mercado, matadero municipal, trabajadores oficiales y conductores cuyo monto y tope para pagar fue acordado por convención colectiva tomando como base el salario mínimo convencional y un tope de horas para los trabajadores oficiales de 35 horas al mes, para el caso de la plaza mercado y matadero no existe tope teniendo en cuenta que laboran sábados, dominicales y festivos, el pago de horas extras a este personal se realiza de acuerdo a las planillas que se remiten de las respectivas dependencias teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

3. Como se observa en la Matriz se registra una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 4.98%.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.03**  
**TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST**  
**VALOR SEMESTRAL**



De acuerdo con la gráfica No. 03 el valor semestral del año 2021 se incrementó en \$ 9.546.771 lo que representa un 5.08 %, se sugiere a las respectivas dependencias revisar las necesidades del servicio y buscar alternativas para cubrirlas, lo anterior con el fin de disminuir el gasto de este rubro el cual se incrementa año a año.

**1.3 ARRENDAMIENTOS**

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.06**  
**ARRENDAMIENTOS**  
**VALOR TRIMESTRAL**

MES	2019	2020	2021
ENERO	2.280.001	1.206.000	192.792.384
FEBRERO	-	1.111.001	0
MARZO	14.173.112	23.947.047	
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>16.453.113</b>	<b>26.264.048</b>	<b>192.792.384</b>
ABRIL	20.816.828	5.355.042	0
MAYO	12.987.914	22.593.611	0
JUNIO	12.987.914	14.590.399	0
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>46.792.656</b>	<b>42.539.052</b>	<b>0</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>63.245.769</b>	<b>68.803.100</b>	<b>192.792.384</b>

Fuente: Información Secretaria de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la Matriz No. 06 se registra un aumento en valor semestral de esta cuenta en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en \$ en más del 100% representado en \$123.989.284.

## 1.4 SERVICIOS PUBLICOS

### 1.4.1 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No. 07**  
**PAGO TRIMESTRAL SERVICIOS PUBLICOS**

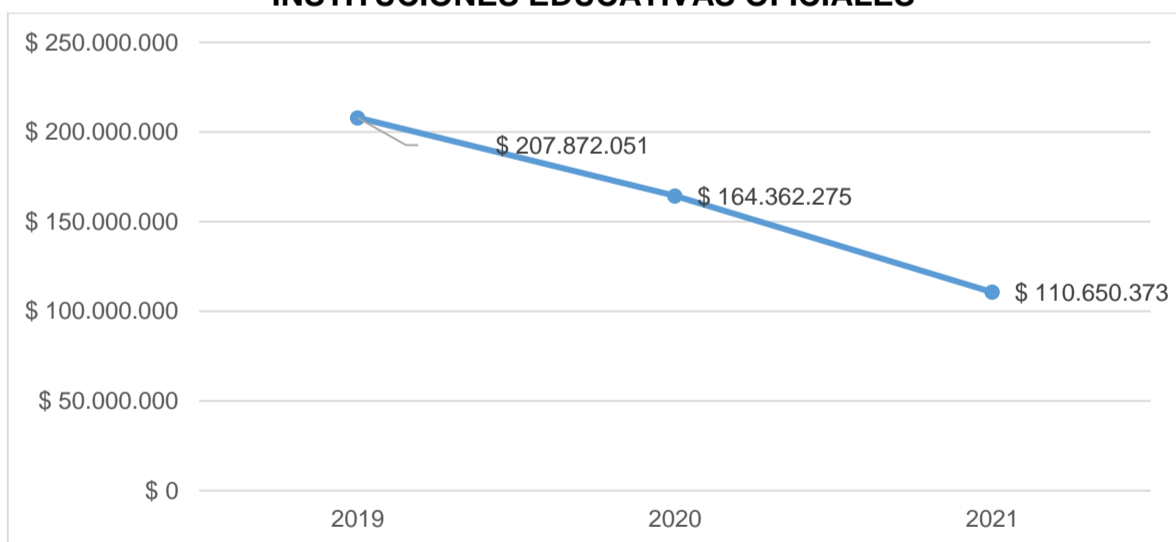
NOMBRE DEL RUBRO QUE SE AFECTA	ABRIL			MAYO			JUNIO			SEGUNDO TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31.524.858	23.134.250	15.852.736	12.441.358	12.882.900	1.823.016	13.796.858	-	560.116	57.763.074	36.017.150	18.235.868
Servicios de Energía	16.704.810	10.113.240	10.250.525	11.272.350	24.877.830	5.481.450	17.975.210	9.743.840	9.135.330	45.952.370	44.734.910	24.867.305
SERVICIOS PUBLICOS Y FUNCIONAMIENTOS	48.229.668	33.247.490	26.103.261	23.713.708	37.760.730	7.304.466	31.772.068	9.743.840	9.695.446	103.715.444	80.752.060	43.103.173

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz 07, se observa una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía comparando el mismo periodo con la vigencia 2020.

El pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo disminuyó en un 49,37% lo que representó un ahorro de \$ 17.781.282 y el pago por concepto de energía disminuyó en un 44,41% lo que representó un ahorro de \$ 19.867.605.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.04**  
**VALOR SEMESTRAL PAGO SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**



La grafica No.04 consolida el pago semestral por concepto de servicios públicos en las instituciones educativas para las vigencias 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con los



datos registrados se evidencia una disminución del 32.68% comparando la vigencia 2020 con la vigencia 2021 representando un ahorro de \$ 53.711.902.

#### 1.4.2 DE PLANTA CENTRAL

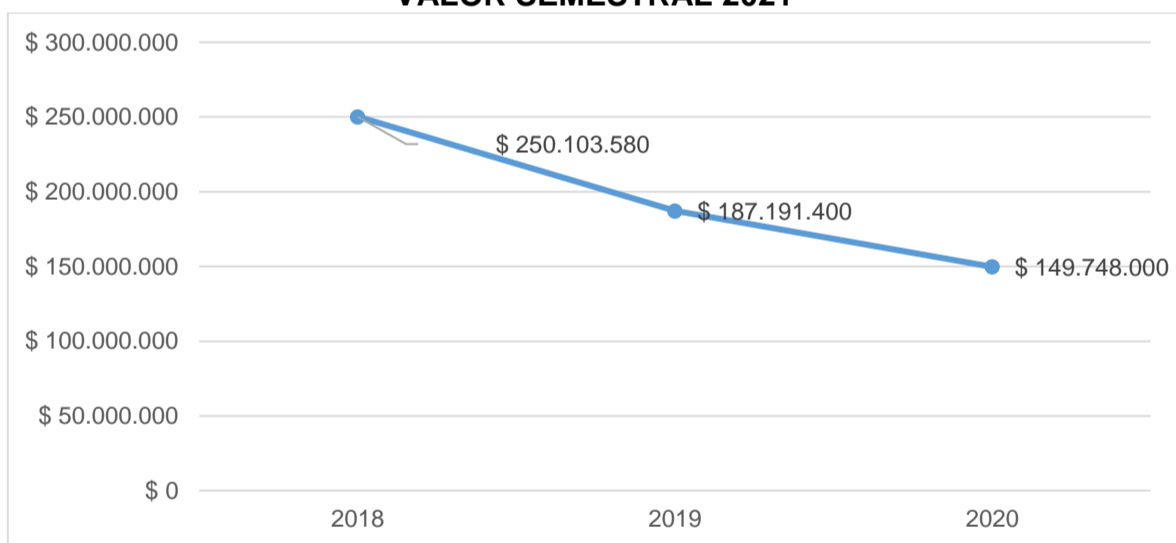
**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.07**  
**PAGO TRIMESTRAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA**  
**PLANTA CENTRAL**

NOMBRE DEL RUBRO QUE SE AFECTA	ABRIL			MAYO			JUNIO			SEGUNDO TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Servicios Públicos Asociados a la Invers	8.541.700	30.834.000	37.255.750	49.967.000	54.705.800	21.539.050	31.907.950	10.371.750	-	90.416.650	95.911.550	58.794.800
Servicios Públicos Asociados a la Inversión Social RP	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.541.700</b>	<b>30.834.000</b>	<b>37.255.750</b>	<b>49.967.000</b>	<b>54.705.800</b>	<b>21.539.050</b>	<b>31.907.950</b>	<b>10.371.750</b>	<b>-</b>	<b>90.416.650</b>	<b>95.911.550</b>	<b>58.794.800</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaria Hacienda-Construcción Propia

De acuerdo con los datos de la matriz 07 se registra una disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo en el segundo trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2021, en un 38.70% aproximadamente representando en \$ 37.116.750 Sin embargo, no es clara la razón de la disminución pues no se registra pago por este concepto en el mes de junio.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.05**  
**SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**  
**PLANTA CENTRAL**  
**VALOR SEMESTRAL 2021**



De acuerdo con la gráfica 08 se evidencia una disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo en el valor semestral del año 2021 con relación al 2020, la disminución fue de \$ 37.443.400 lo que corresponde a un 20%. Sin embargo, no es clara la razón de la disminución pues no se registra pago por este concepto en el mes de junio de la vigencia 2021.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.08**  
**PAGO TRIMESTRAL ENERGÍA**

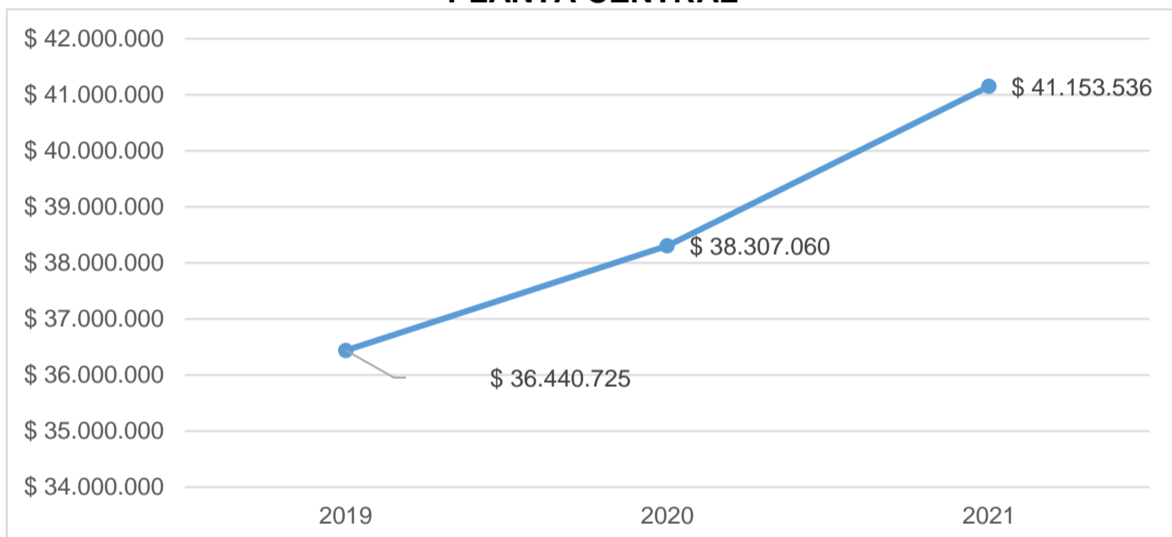
### PLANTA CENTRAL

NOMBRE DEL RUBRO QUE SE AFECTA	ABRIL			MAYO			JUNIO			SEGUNDO TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Servicios Públicos Energía y Gas (Energía)		3.583.540	3.682.930	4.288.650	3.310.590	10.032.910		3.461.510	22.503.74	4.288.650	10.355.640	36.219.582
Servicios Públicos Asociados a la Inversión Social RP (Energía)	13.699.800	6.830.770	16.175.170	11.703.07	14.532.972	64.387.623	12.839.61	10.556.34	-	38.242.480	31.920.082	80.562.793
Pago de Convenios o Contratos de Suministro de Energía Eléctrica Para Alumbrado Público	272.133.810	424.939.981	139.367.048	401.946.1	-	-	132.972.8	144.788.5	-	807.052.809	569.728.513	139.367.048
Pago de Suministro de Energía Eléctrica Para Alumbrado Público (Aguadita).		-	24.722.004	39.911.37	41.488.330	158.360.490		20.454.42	-	39.911.370	61.942.750	183.082.494
Programas Integrales de Seguridad y Preservación del Orden Público y Convivencia Ciudadana (Cámaras de seguridad)	15.558.780	16.616.250	-	9.974.560	17.980.250	-	14.492.72	17.325.24	-	40.026.060	51.921.740	-
<b>Total</b>	<b>301.392.390</b>	<b>451.970.541</b>	<b>183.947.152</b>	<b>467.823.7</b>	<b>77.312.142</b>	<b>232.781.023</b>	<b>160.305.2</b>	<b>196.586.0</b>	<b>22.503.74</b>	<b>929.521.369</b>	<b>725.868.725</b>	<b>439.231.917</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaria Hacienda –Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz 08, se registra una disminución en el pago por concepto de energía en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del 2021 en un 39,49 % lo que equivale a \$ 286.636.808. Es importante resaltar que no se registra pago por concepto de cámaras de seguridad en el segundo trimestre de la presente vigencia.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA GRAFICA No.06 VALOR SEMESTRAL POR CONCEPTO DE ENERGÍA PLANTA CENTRAL



En el valor semestral cancelado por concepto del consumo de Energía de la Administración Municipal (incluido alumbrado público y cámaras de seguridad) se registra una disminución del 27% representado en \$ 309.289.999.

#### 1.4.3 LINEAS TELEFONICAS E INTERNET

La Administración Municipal cuenta con 56 líneas telefónicas distribuidas así:

- ✓ 8 Líneas con el operador Movistar
- ✓ 35 Líneas con el operador ETB
- ✓ 13 Líneas con el operador Claro

Cada una de ellas se clasifica de acuerdo con su servicio así: (Fija, celular, gratuitas y corporativas)

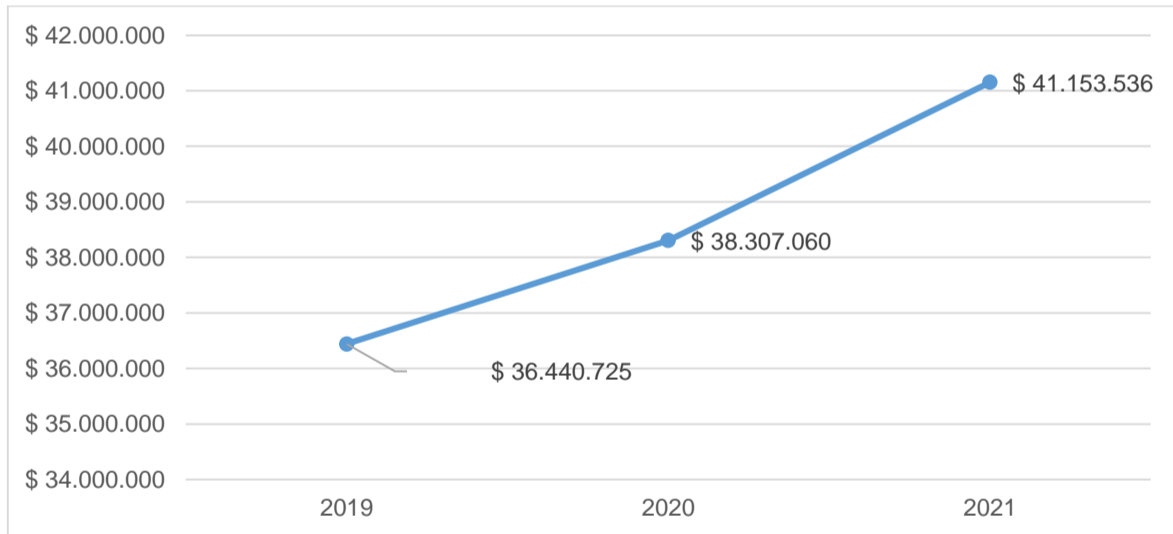
**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.9**  
**LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE INTERNET**  
**VALOR TRIMESTRAL**

TELEFONIA E INTERNET ADMINISTRACION CENTRAL	ABRIL			MAYO			JUNIO			TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
LÍNEAS GRATUITAS	\$350.630	\$335.200	\$327.900	\$348.310	\$331.370	\$324.600	\$358.260	\$364.660	\$330.990	\$1.057.200	\$1.031.230	\$983.490
LÍNEAS CON SS CELULAR	\$892.607	\$885.865	\$1.404.809	\$900.121	\$637.826	\$1.348.745	\$986.137	\$632.615	\$1.321.332	\$2.778.865	\$1.936.106	\$4.074.886
LÍNEAS CORRIENTES	\$4.793.203	\$5.008.944	\$4.695.239	\$4.629.498	\$5.107.829	\$4.942.038	\$4.669.280	\$5.208.583	\$4.820.639	\$14.091.981	\$15.325.356	\$14.457.916
CONSUMO CORPORATIVO	\$123.033	\$387.762	\$405.162	\$120.227	\$418.230	\$372.742	\$129.096	\$54.846	\$391.897	\$372.346	\$860.838	\$1.169.801
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.366.561</b>	<b>\$6.397.671</b>	<b>\$6.833.110</b>	<b>\$5.998.156</b>	<b>\$6.495.255</b>	<b>\$6.988.125</b>	<b>\$6.142.763</b>	<b>\$6.260.704</b>	<b>\$6.864.658</b>	<b>\$18.300.392</b>	<b>\$19.153.530</b>	<b>\$20.886.093</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa-Construcción Propia

De acuerdo con la información de la matriz No 09 se registra un aumento en el pago total por concepto de telefonía e internet en segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en un valor aproximado de \$ 1.532.563 equivalente a un 8%.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 7**  
**VALOR SEMESTRAL SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET**  
**PLANTA CENTRAL**



De acuerdo con la información del Grafico 7, se registra un aumento por concepto de telefonía e internet en el primer semestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo año 2021 en la suma de \$ 2.846.476 equivalente a un 7.43%.

## 1.5 CONTRATACION

### 1.5.1 GASTOS DE OPERACION

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Contratación del Municipio de Fusagasugá, se encontró la siguiente información:

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.10  
CONTRATACION DE GASTOS DE OPERACION  
VALOR TRIMESTRAL DE LA CONTRATACIÓN**

CLASE DE CONTRATO / VIGENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE		
	2019	2020	2021
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3.277.506.964	\$ 2.958.827.160	\$ 833.686.300
SERVICIOS DE APOYO, A LA GESTION Y ARTISTICOS	\$ 2.167.313.152	\$ 1.086.063.068	\$ 317.640.480
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.444.820.116</b>	<b>\$ 4.044.890.228</b>	<b>\$ 1.151.326.780</b>

Fuente: Información Dirección de Contratación -Construcción Propia

De acuerdo con la matriz 10 en el segundo trimestre de la vigencia 2021 se observa una disminución del 70% en el valor de la contratación de personal con relación al mismo periodo del año 2020.

**1.5.2 GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES**

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.11  
SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES  
CONSOLIDADO SEMESTRAL**

MES	2019	2020	2021
ENERO	0	0	
FEBRERO	16.062.148	0	
MARZO	0	0	7.301.291
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>16.062.148</b>	<b>-</b>	<b>7.301.291</b>
ABRIL	2.067.440.046	15.240.000	1.900.000
MAYO	0	9.484.386	0
JUNIO	0	12.600.000	0
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>2.067.440.046</b>	<b>37.324.386</b>	<b>1.900.000</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>2.083.502.194</b>	<b>37.324.386</b>	<b>9.201.291</b>

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con la Matriz 11 Se pagó por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones un valor de \$ 9.201.291 en el primer semestre de la vigencia 2021 una disminución de \$ 28.123.095 con respecto al mismo periodo año 2020, lo que representa un ahorro del 75%.

De acuerdo con la información reportada con relación al valor cancelado en la vigencia 2019, se registra un pago significativo así:

- Pago fallo sentencia judicial proferida por el tribunal administrativo de cundi-sección primera subsección -a- proceso acción de grupo 2010-00023-00 demandante: José Ricardo Bonilla Kalil y otros demandado: Municipio de Fusagasugá procesos acción de grupo. Por los perjuicios causados por los daños en la edificación construida en el lote 58, ante indebida expedición de la

Licencia de Construcción (zona de alto riesgo) vereda cucharal. Valor cancelado: \$ 2.047.808.961,95.

- Pago liquidación costas incluidas las agencias en derecho decretadas mediante auto del 23 de abril y aprobadas mediante proveído del 29 de agosto de 2018 dentro de la acción judicial expediente: 110013331030 2010 0002300 demandante: José Ricardo Bonilla kalil y otros, demandado: Municipio de Fusagasugá. Valor cancelado: \$ 19.631.084
- Liquidación contrato de obra pública 2018-0542, construcción de vivienda subsidiada cien por ciento en el lote 36 manzana g, urbanización ciudad ebenezer del municipio de Fusagasugá por fallo judicial, valor contrato \$46.451.802. Valor Cancelado: \$ 46.451.491

## 1.6 INFORMACION FINANCIERA

Se analizaron los compromisos acumulados de los siguientes rubros:

1. Impresos y publicaciones
2. Mantenimiento de vehículos y equipo de transporte
3. Mantenimiento muebles y equipos de oficina
4. Materiales y suministros
5. Combustible y lubricantes
6. Viáticos y gastos de viaje.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.12 INFORMACIÓN FINANCIERA

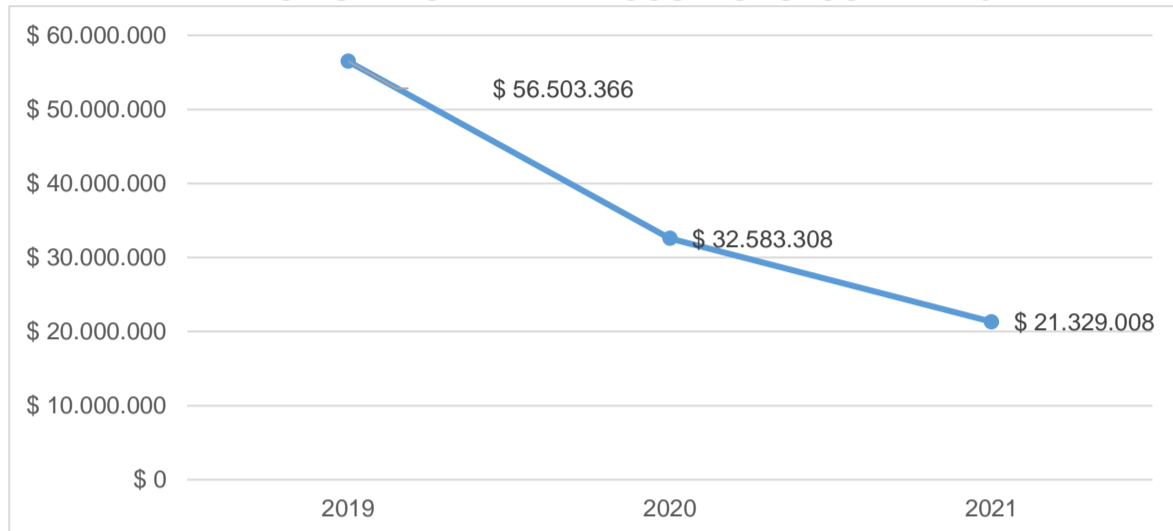
No.	RUBROS	SEGUNDO TRIMESTRE		
		2019	2020	2021
1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.059.460	25.528.475	2.088.143
2	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60.166.178	300.117	-
3	MANTENIMIENTO INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	508.000	97.000	-
4	MATERIALES Y SUMINISTROS	460.000	247.239.156	311.600
5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000	20.000	-
6	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	32.357.801	7.263.834	10.372.028

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

Se hace la comparación de las tres últimas vigencias, concluyendo que de los seis (6) rubros analizados en dos rubros no se presentó gasto, los de mayor reducción fueron:

impresos y publicaciones y materiales y suministros y en el rubro de viáticos y gastos de viaje se presentó un incremento del 42,79%.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 08**  
**VALOR SEMESTRAL VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**



De acuerdo con la información de la Grafica No. 08 se registra una disminución en el pago total por concepto de viáticos y gastos de viaje en el consolidado semestral del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en un valor aproximado de \$ 11.254.300 equivalente a un 34.54%.

## 2. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la certificación de fecha 19 de julio de 2021 del Contralor Delegado para economía y finanzas publicas de la Contraloría General de la Republica los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020, del Municipio de Fusagasugá representaron el 47.27% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 que señala que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
- En el valor acumulado del primer semestre de la vigencia 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 29.43% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
- Con respecto a la indemnización de vacaciones se evidencia un aumento significativo, comparando el segundo trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 7.995.915.
- En el valor de horas extras y trabajo suplementario se registra una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 4.98%.

- Con relación al valor pagado por concepto de arrendamientos se registra un aumento en valor semestral de esta cuenta en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en \$123.989.284 lo que representa un aumento en más del 100%.
- Se observa una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía de las Instituciones Educativas Municipales, comparando el mismo periodo con la vigencia 2020, el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo disminuyó en un 49,37% lo que representó un ahorro de \$ 17.781.282 y el pago por concepto de energía disminuyó en un 44,41% lo que representó un ahorro de \$ 19.867.605.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo de la planta central en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020, en un 38.70% aproximadamente representando en \$ 37.116.750. Sin embargo, no es clara la razón de la disminución pues no se registra pago por este concepto en el mes de junio.
- Se registra una disminución en el pago por concepto de energía, alumbrado público y cámaras de seguridad en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del 2020 en un 39,49 % lo que equivale a \$ 286.636.808. Es importante resaltar que no se registra pago por concepto de cámaras de seguridad en el segundo trimestre de la presente vigencia.
- En el segundo trimestre de la vigencia 2021 se observa una disminución del 70% en el valor de la contratación de personal con relación al mismo periodo del año 2020.
- Se pagó por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones un valor de \$ 9.201.291 en el primer semestre de la vigencia 2021, registrándose una disminución de \$ 28.123.095 con respecto al mismo periodo año 2020, lo que representa un ahorro del 75%.
- Se registra un aumento en el rubro de viáticos y gastos de viaje en un 42,79% en el segundo trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.

Atentamente,

**OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2021  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Proyectó: Marizel Solorzano Melo  
Revisó y aprobó: Olga Patricia Castillo Rangel